

RESOLUCION DEL DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 16 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA EN TALLERES DE PARQUE MOVIL (REINICIO). EXPTE. E-483/2008.

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que por Resolución de fecha 16 de enero de 2009 se procedió al reinicio de los artículos desiertos y aprobación del expediente de contratación de referencia, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO que se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.V. n° 32 de fecha 16 de febrero de 2009.

RESULTANDO que según consta en las actuaciones se presentaron dos ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

-RECAMBIOS BOLIVAR, S.A..

-MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA AUTOMOVIL, S.L.

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 5 de marzo de 2009, previa comprobación de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia de los licitadores se comunica a los presentes que se hallan en forma correcta, tal y como se establece en el apartado 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deben quedar admitidos.

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2009, se procede a la apertura de las ofertas económicas y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas presentadas por las licitadoras, dando traslado de las mismas a la División de Gabinete Técnico para la elaboración de la propuesta correspondiente.

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de abril de 2009, se acordó elevar al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a favor de las empresas RECAMBIOS BOLIVAR, S.A. y MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA AUTOMOVIL, S.L., por los precios unitarios ofertados, al haber obtenido un total de 84,51 puntos la empresa RECAMBIOS BOLIVAR, S.A. y 100 puntos MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA AUTOMOVIL, S.L. en la valoración global de las ofertas.

RESULTANDO que en esa misma sesión del resultando anterior, se acordó elevar al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional de las empresas relacionadas a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público:

- MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA AUTOMOVIL, S.L.: Artículos 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 39, 42, 44, 45, 47, 54, 55,, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 78, 81, 82, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 102, 102, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 115, 117, 118, 119 y 120.
- RECAMBIOS BOLIVAR, S.A.: Artículo 97.

RESULTANDO que quedan desiertos por falta de ofertas los artículos 17, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 80 y 87.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 364/2005, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato del Mantenimiento y Reparación de Maquinaria en Talleres de Parque Móvil, por precios unitarios, a favor de las empresas que se relacionan a continuación por un importe de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (103.448,28 €) + DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (16.551,72 €) de IVA, resultando un importe total de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), desglosado en las siguientes anualidades:

-Año 2008:	8.620,69 € +	1.379,31 €de IVA.	Total	10.000,00 €
-Año 2009:	51.724,14 € +	8.275,86 €de IVA.	Total	60.000,00 €
-Año 2010:	43.103,45 € +	6.896,55 €de IVA.	Total	50.000,00 €

Segundo.- Las empresas adjudicatarias son las siguientes:

- MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA AUTOMOVIL, S.L.: Artículos 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 39, 42, 44, 45, 47, 54, 55, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 78, 81, 82, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 102, 102, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 115, 117, 118, 119 y 120.
- RECAMBIOS BOLIVAR, S.A.: Artículo 97.

Tercero.- El plazo de ejecución comenzará a partir de la orden de inicio emanada de la Administración y finalizará, de acuerdo con las anualidades presupuestadas, el 31 de diciembre de 2010

Cuarto.- Se declaran desiertos los artículos 17, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 80 y 87 por inexistencia de ofertas.

Quinto.- Los adjudicatarios, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de este acuerdo, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería General del País Vasco.

Sexto.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a las empresas adjudicatarias y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

Séptimo.- Esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguridad del Departamento de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con el artículo 114 y ss. de la Ley 4/99, de 13 enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin haberse dictado ni notificado la resolución del mismo, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo, en el plazo de seis meses a partir del acto presunto, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 en relación con el 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Erandio, a 16 de julio de 2009

Fdo.: Jesús M^a MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES